

0157-13-EP

2. dos A

Quito, a 25 de enero de 2013
Oficio No. 108-13-SCACN-FM

Señor Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL
Ciudad

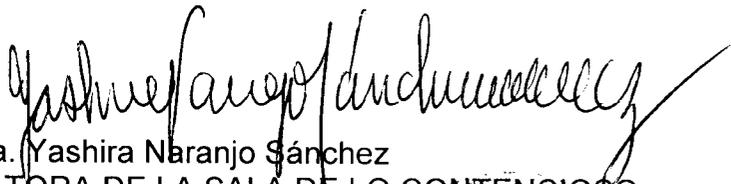
Señor Presidente:

Remito a usted la instancia de la Corte Nacional de Justicia No. 48-12-FM, cuyo número de resolución es 393-2012, que siguen los sucesores de la señora Laura Romo Rivera, doctor Jorge Crespo Toral cónyuge sobreviviente de la actora y doctor Santiago Crespo Romo hijo de la actora, contra el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y Procurador General del Estado, en un (1) cuerpo con cuarenta (40) fojas útiles, por acción extraordinaria de protección interpuesta ante esta Sala por los sucesores de la señora Laura Romo Rivera, doctor Jorge Crespo Toral cónyuge sobreviviente de la actora y doctor Santiago Crespo Romo hijo de la actora.

De esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en providencia de 23 de enero de 2013, a las 11h52 por los Jueces y Jueza de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

Dejo constancia de que la sentencia de 22 de noviembre de 2012 se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la Ley.

Muy atentamente,



Dra. Yashira Naranjo Sánchez

SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Recibido el día de hoy...	juice 28
ENE 20 2013	A las 09:30
Por...	ZE (f.)
DOCUMENTOLOGIA	
	
SECRETARIO GENERAL	

